

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LA FUENTE****ANUNCIO**

Expte: 351/20.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del mismo celebrada el pasado día 29-10-21, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario nº 13/21, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que se está tramitando con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de gasto y partidas de ingreso:

Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraord.	Créditos finales
241	13137	Indemnización Personal Laboral Temporal Plan de Empleo Diputación 2015 en ejecución de sentencia	0,00	1.320.000,00	1.320.000,00
TOTAL			0,00	1.320.000,00	1.320.000,00

Concepto de Ingresos.

Aplicación			Descripción	Euros
8	7	000	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	1.320.000,00
TOTAL INGRESOS				1.320.000,00

En virtud de dicho acuerdo plenario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presente expediente se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la siguiente dirección:

<https://villanuevadelafuente.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de la Fuente, a 3 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, Desiderio Navarro Estero.

**Anuncio número 3478**